

**INFORME DEL GERENTE A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA
CIA. FARMAVET CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONOMICO DEL AÑO 2007**

Guayaquil, Abril 10 del 2008

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe como Gerente de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2.007.

La Cia. se dedica desde sus inicios a la Importación, Producción y Comercialización de Productos pecuarios; durante el ejercicio del año 2.007, Farmavet Cia. Ltda. ha realizado sus operaciones comerciales y contables de acuerdo a las normas vigentes establecidas en el marco jurídico del Ecuador.

Con relación a la situación financiera, me permito comentar los siguientes aspectos para vuestro conocimiento y conclusión:

Patrimonio: Aumentó, por cuanto en el ejercicio económico generó utilidades de \$ 8.688,53, monto del cual se hará la Conciliación Tributaria para determinar la utilidad gravable para el calculo del Impuesto a la Renta respectivo.

La liquidez de la Cia. Podemos mencionar que cuenta con 1,47 dólares disponibles para pagar \$ 1,00 de Pasivos.

Ingresos vs Gastos.- Es de mencionar que las ventas en este año se ubican en \$ 3.947.419,62 que sumado a otros ingresos este hace un total de \$ 4.034.972,35, esto es el 9,36% menos que el año anterior, todo esto debido a las adversidades de la economía ecuatoriana y a los cambios de rumbo y estrategias puesta por el gobierno de turno durante el 2.007.

Los costos y gastos totales suman la cifra de \$ 4.026.283,82, valores que deducido de los ingresos, da como resultado una utilidad contable de \$ 8.688,53.

Debo indicar que se encuentran a vuestra entera disposición los estados Financieros y sus anexos, para que sean analizados y aprobados por ustedes.

Agradezco la confianza por los señores socios o accionistas.

En la seguridad de haber cumplido a cabalidad con la misión encomendada, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Dr. Carlos Zambrano Z.
Gerente General



27 MAR 08 MARZO 08 12 ABR 08

INFORMACION DEL CONSUMIDOR

Nombre: 0992151765001
 Dirección: CC CALIFORNIA 1 VIA A DAULE KM.11 BLOQ. A LOC. B Y 9
 Ciudad: Guayaquil
 Teléfono: 36-01-065-1945
 Tipo de Servicio: URBANO

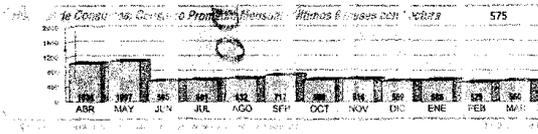
747088 21 FEB 08 25 MAR 08 33

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO

Consumo (kWh)	Tarifa	Valor (USD)
12518	105	1.24
9132	8600	5.70
TOTAL		6.94

La Energía ya es de todos!
 VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO

0.00
 0.00



27 MAR 08 MARZO 08 12 ABR 08

INFORMACION DEL CONSUMIDOR

Nombre: 0992151765001
 Dirección: CC CALIFORNIA 1 VIA A DAULE KM.11 BLOQ. A LOC. B Y 9
 Ciudad: Guayaquil
 Teléfono: 36-01-065-1945
 Tipo de Servicio: URBANO

747088 21 FEB 08 25 MAR 08 33

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO

Consumo (kWh)	Tarifa	Valor (USD)
12518	105	1.24
9132	8600	5.70
TOTAL		6.94

La Energía ya es de todos!
 VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO

0.00
 0.00

ESTADO CUENTA

DEUDA ANTERIOR	0.00
DEUDA ANTERIOR	0.00
TOTAL DE PAGOS	61.63
PAGOS DE OTROS SERVICIOS	0.00
SERVICIOS	0.00
TOTAL A PAGAR	61.63
VALOR CREDITO A RECONOCER	0.00
TOTAL PENDIENTE DE PAGO	61.63

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN LAS COMPAÑIA
TIMESERVICE S.A, Y FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS -
C. LTDA. -



DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO _____

DEL NOTARIO
DOCTOR MARCOS N. DIAZ CASQUETE

Guayaquil, 2 de Enero del 2006



DEL CANTON
GUAYAQUIL
4
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



17517-2006
**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE
CELEBRAN LAS COMPAÑIAS
TIMESERVICE S. A., Y FARMAVET
FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de
8 Enero del año dos mil seis, ante mí, **Doctor MARCOS DIAZ**
9 **CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
10 comparecen: **JOSE YOVANNY BRAVO MOLINA**, casado,
11 ejecutivo, en su calidad de Gerente de la compañía
12 **TIMESERVICE S. A.**, según consta del nombramiento que
13 me presenta; y, **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO**
14 **ZAMBRANO**, casado, Médico Veterinario, en su calidad de
15 Gerente de la compañía **FARMAVET FARMACOS**
16 **VETERINARIOS C. LTDA.**, según consta del nombra-
17 miento que me presenta.- Los comparecientes son mayores de
18 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
19 Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, que
20 comparecen en las calidades invocadas, y a quienes de
21 conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados
22 de esta escritura a la que proceden como queda indicado,
23 con plena y entera libertad, para su otorgamiento me
24 presentaron la Minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**
25 **NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
26 sírvase incorporar una en la cual conste el **CONTRATO DE**
27 **ARRENDAMIENTO**, que se celebra al tenor de las
28 siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: INTERVI-**



[Firma manuscrita]

1 **NIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
2 presente escritura pública, las siguientes personas: A) En
3 calidad de **ARRENDADORA**, la compañía **TIMESERVICE S.**
4 **A.**, representada en este acto por su Gerente, señor **JOSE**
5 **YOVANNY BRAVO MOLINA**; y, B) En calidad de
6 **ARRENDATARIA**, la compañía **FARMAVET FARMACOS**
7 **VETERINARIOS C. LTDA.**, representada en este acto por
8 su Gerente, Doctor **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO**
9 **ZAMBRANO**. Las calidades invocadas se acreditan con los
10 nombramientos que se acompañan y mandan a agregar.-

11 **SEGUNDA: OBJETO:** El señor José Yovanny Bravo Molina,
12 a nombre y en representación en su calidad de Gerente de la
13 arrendadora, compañía **TIMESERVICE S. A.**, dá en
14 arrendamiento a la arrendataria, compañía **FARMAVET**
15 **FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.**, los inmuebles
16 consistentes en los siguientes: **BODEGA DOS y BODEGA**
17 **OCHO y NUEVE, Local A, que forman parte del PARQUE**
18 **COMERCIAL CALIFORNIA**, ubicado a la altura del kilómetro
19 once y medio vía Guayaquil - Daule, de la ciudad de
20 Guayaquil.- **TERCERA: PLAZO:** El plazo pactado por el
21 presente contrato de arrendamiento, es el de **OCHO AÑOS**,
22 que comenzará a decurrir desde la fecha de suscripción de
23 este contrato.- Si noventa días antes de la terminación del
24 plazo aquí estipulado, la arrendataria no hiciere uso de la
25 opción de suscribir un nuevo contrato, deberá entregar el
26 inmueble desocupado, sin necesidad de desahucio. Dentro
27 de igual plazo, la arrendadora deberá notificar a la
28 arrendataria su voluntad de dar por terminado este contrato.



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ GASQUETE

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ARRENDATARIA: Si la arrendataria a través de sus funcionarios, empleados o dependientes fuere responsable de los daños ocasionados en los inmuebles arrendados, estará obligada a reparar a su costa y se entenderá realizada y ejecutada cuando la arrendadora de su conformidad. En caso de no hacerlo, la arrendadora podrá proceder de acuerdo al artículo siete de la Ley de Inquilinato.- Se deja constancia que la arrendataria responderá por su propia culpa y además por la culpa de terceros, aunque no sean sus dependientes. El inmueble arrendado se lo destinará únicamente para **Bodega y/o Oficina**, por lo tanto la arrendataria queda prohibida dar otro destino al mismo, ni lo podrá subarrendar ni traspasar sus derechos de este contrato a persona alguna, ni total ni parcialmente. **QUINTA: MEJORAS:** Toda mejora o innovación que la arrendataria quisiera introducir en el inmueble arrendado, tendrá que dar aviso a la arrendadora y obtener la aprobación de ésta, y en todo caso, ellas quedarán en beneficio íntegro de los inmuebles arrendados (las que no se puedan retirar).- **SEXTA: CANON:** La arrendataria pagará a la arrendadora, por concepto de canon mensual de arrendamiento, la suma total de cinco mil setecientos setenta y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.\$5,778,00), más el Impuesto al Valor Agregado, pago que se efectuará dentro de los cinco primeros días de cada mes.- El recibo cancelado por la arrendadora será el único comprobante de pago del canon mensual.- **SEPTIMA: PAGO EXPENSAS.-**



1 El valor que cause las expensas o gastos de mantenimiento
2 del Parque Comercial California, y los consumos de agua
3 potable, luz eléctrica y teléfonos será facturados por la
4 arrendadora, por separado, de manera mensual, a la
5 arrendataria, que deberá pagarlos ésta, dentro de los cinco
6 primeros días desde que se le presente dicha factura.-

7 **OCTAVA: RENUNCIA:** La arrendataria declara que acepta
8 el cánón establecido en este contrato, y por lo tanto
9 renuncia en forma expresa e irrevocable al derecho sobre
10 fijación del precio de arrendamiento por parte de la Oficina
11 de Inquilinato de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil,
12 sea mayor o menor que el estipulado en este documento; y
13 además del que se estableciera en cualquier Ley que
14 pudiere expedirse sobre el precio o renta de los arrenda-
15 mientos de predios urbanos.- **NOVENA:** En caso de que la
16 arrendataria, en forma unilateral proceda a desocupar los
17 inmuebles arrendados, deberá pagar a la arrendadora el
18 valor equivalente al cincuenta por ciento del total de cánones
19 de arrendamiento por todo el tiempo que faltare para
20 completar el plazo convenido en este contrato, en calidad de
21 indemnización de daños y perjuicios.- **DECIMA: DOMICILIO,**
22 **JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Las partes señalan
23 como domicilio la ciudad de Guayaquil, y se someten al
24 trámite de Mediación y Arbitraje ante cual-quiera de los
25 Centros Autorizados, para ese efecto, de la ciudad de
26 Guayaquil.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las
27 demás formalidades de estilo y necesarias para la completa
28 validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.-



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

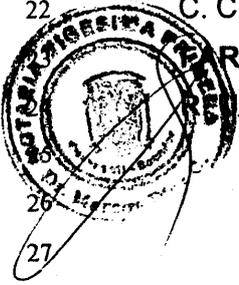
Esta Minuta está firmada por la Abogada Nuria Butifá Martínez de Vivar, Registro del Colegio de Abogados del Guayas número cinco milnovecientos sesenta y tres.- (Hasta aquí la Minuta). En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la presente Minuta la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales. **Hasta aquí la Minuta.** Son copias. Queda agregado a mi Registro, los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
26
27
28

JOSE YOVANNY BRAVO MOLINA
C. C. No.: 1307595023 Cert. de Vot.: No.:

TIMESERVICE S. A.
R. U. C. No.: 0992151765001

DR. CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO
C. C. No.: 1301965313 Cert. de Vot.: No.: 1428227



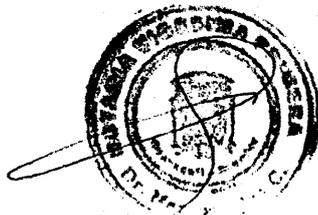
ARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.
C. C. No.: 0991063269001

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorga

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamien-
to.-


DE MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton - Guarapala



Guayaquil, 10 de Abril del 2005

Señor Doctor

CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO

Ciudad.-

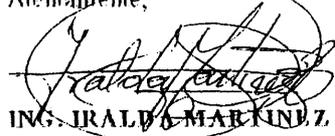
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Francisco Javier Coronel Flores Notario titular Vigésimo Noveno encargado de la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil el día 15 de Diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 17 de Abril del 1990.

Atentamente,

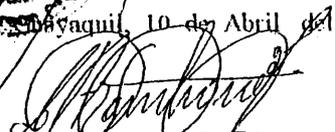


ING. IRALDO MARTÍNEZ DE ZAMBRANO
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.



Guayaquil, 10 de Abril del 2005



DR. CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO
CI. No. 1301965313
ECUATORIANO

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.**, a favor de **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, a foja **42.936**, Registro Mercantil número **8.163**, Repertorio número **15.002**, Guayaquil, cinco de Mayo del dos mil cinco.-

Yuri Zambrano



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO M.R.C. N.º 1 DEL CANTON GUAYAQUIL
pago por este trabajo
\$: 9,30

ORDEN: 160370
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGBL NEIRA B.
REVISADO POR: *NO*

Guayaquil, 07 de marzo del 2001

Señor
JOSE YOVANNY BRAVO MOLINA
Orellana 211 y Panamá
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TIMESERVICE S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de cinco años, en reemplazo de **JORGE RUBEN MONTOYA SANCHEZ**, nombramiento inscrito el 06 de marzo del 2001.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

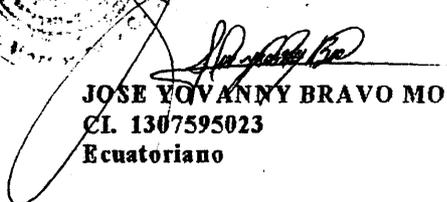
TIMESERVICE S.A. se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el día 04 de enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 08 de febrero del 2001.

Atentamente,


LCDO. LEONARDO VITERI ANDRADE
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **TIMESERVICE S.A.**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 07 de marzo del 2001


JOSE YOVANNY BRAVO MOLINA
C.I. 1307595023
Ecuatoriano



En la presente fecha queda inscrito e.
Nombre del cliente Merced
Folio 3434 Registro Mercantil No.
2130 Repertorio No. 9894
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 2 de Abril/2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja
1994 del Registro Mercantil de 2001
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 2 de Abril/2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 9,26

DOCTOR MARCOS N. DIAZ CASQUETE

**9 de Octubre 424 - Edificio Gran Pasaje
Oficina: 214 - 2º Piso
Teléfonos: 2307009 - 2306258 - 2306219
Fax: 2308816 - Casilla: 09-01-8949
E-mail: notaria21@netscape.net
Guayaquil - Ecuador**